

Alcobendas, 27 de marzo de 2009

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

C/ Miguel Ángel 11

28010 Madrid

Muy Sres. Nuestros,

En aplicación de lo previsto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, por medio de la presente ponemos en su conocimiento lo siguiente:

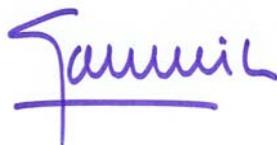
En sesión celebrada en el día de ayer, a propuesta del accionista Unión Fenosa, el Consejo de Administración, de conformidad con los términos y condiciones previstos en el artículo 138 LSA y con informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, ha acordado designar consejero de la Sociedad, en sustitución de D. Pedro López Jiménez, a D. Salvador Gabarró Serra, quien ocupará asimismo los cargos de Vicepresidente y miembro de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo que D. Pedro López Jiménez venía desempeñando.

En esta misma sesión, el Consejo ha acordado, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Junta General, hacer público el comunicado que se adjunta en relación con la convocatoria y celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas 2009.

Asimismo, como continuación del hecho relevante remitido el 20 de febrero pasado, comunicamos que a esta fecha Indra no está participando en el proceso comunicado por Abengoa el pasado 2 de marzo relativo a la venta de su participación accionarial en su filial Telvent, no manteniendo por tanto negociación alguna a este respecto.

Todo lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente,



Carlos González
Vicesecretario del Consejo de Administración

**COMUNICADO RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE LA
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2009
DE INDRA SISTEMAS, S.A.**

Desde el día de hoy y hasta el 30 de abril de 2009, los accionistas podrán proponer al Consejo de Administración aquellos asuntos que estimen conveniente tratar o incluir en el orden del día de la Junta General Ordinaria de Accionistas 2009. Estas propuestas se canalizarán a través de la página web de la Compañía (www.indra.es) o de la Oficina del Accionista (91 480 98 00; accionistas@indra.es; Avda. de Bruselas, 35 28108 Alcobendas-Madrid).

Una vez recibidas dichas propuestas, el Consejo de Administración las analizará y, tras ello, establecerá el orden del día de la Junta, lo que llevará a cabo en su sesión prevista para el 14 de mayo de 2009. Los anuncios formales de la convocatoria de la Junta General se publicarán en la segunda quincena del mes de mayo de 2009.

De conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Junta de INDRA, el Consejo de Administración hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas 2009 se celebrará, previsiblemente, el 25 de junio en Alcobendas, localidad donde radica el domicilio social de la Compañía.

Convocada formalmente la Junta General, con la finalidad de que los accionistas dispongan de amplia y precisa información sobre los asuntos que hayan de ser objeto de debate y decisión en la misma, INDRA facilitará, a través de su página web (www.indra.es) y de la Oficina del Accionista (accionistas@indra.es), toda la información legalmente requerida sobre el contenido de los distintos puntos del orden del día y propuestas de acuerdos, así como amplia y detallada información justificativa y explicativa de las mismas, habilitando a través de los mismos medios que los accionistas puedan solicitar aclaraciones o información adicional sobre dichos asuntos.

Asimismo, se facilitará información detallada sobre los procedimientos para conferir la representación y ejercer el derecho de voto a través de medios electrónicos y de comunicación a distancia disponibles para esta Junta.

Sin perjuicio de lo previsto en los artículos 97.3 y 112.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá igualmente a través de la página web de la Compañía y de la Oficina del Accionista, hasta 7 días antes de la celebración de la Junta, realizar sugerencias y propuestas sobre las materias comprendidas en el orden del día, respecto de las que el Consejo decidirá la procedencia y forma más adecuada de que sean trasladadas a la Junta y, en su caso, sometidas a votación.

marzo 2009